



.ACTA Nº 4 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, TRAMITACIÓN ORDINARIA, DEL CONTRATO DE SERVICIO PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO Y DIRECCIÓN DE LAS OBRAS DE “ACTUACIONES EN LA RED DE SANEAMIENTO DE LA COSTA DE CANDELARIA Y CONEXIÓN DE BARRANCO HONDO”, INCLUIDAS EN EL PLAN INSULAR DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL, 2018-2021.

En Santa Cruz de Tenerife, a doce de junio de dos mil dieciocho, a las nueve horas, en las dependencias del Palacio Insular (Sala González Suárez, ubicada en la 1ª planta), se reúne la Mesa de Contratación para asistir al órgano de contratación en el examen de la documentación presentada por los licitadores en el expediente de referencia, contratación convocada por procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, tramitación ordinaria, anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia, número 28, de fecha 5 de marzo de 2018.

La referida Mesa está integrada por los siguientes señores:

- D^a. ELENA FRÍAS CERRILLO, como Presidenta de la Mesa, en sustitución del Sr. Consejero Insular del Área de Cooperación Municipal, Vivienda y Aguas.
- D^a. M^a. CONSUELO FRANCOS DEL CASTILLO, en sustitución de la Directora de la Asesoría Jurídica de la Corporación.
- D^a. MÓNICA SORIANO DÍAZ, en sustitución del Interventor General de la Corporación.
- D^a. ISABEL HERNÁNDEZ LÓPEZ, Jefa de Sección de la Unidad Orgánica Técnica de Cooperación Municipal y Vivienda.
- D^a. ALICIA M^a MEDINA ARTEAGA, como Secretaria de la Mesa.

Constituida la Mesa, **y en acto público**, se procede por parte de la Secretaria de la Mesa a dar cuenta del acuerdo de **la Mesa de Contratación adoptado en la sesión de 15 de mayo pasado relativo a la exclusión de la empresa: Adriale Ingeniería S.L., al incluir en el sobre nº 2, relativo a los criterios subjetivos dependientes de un juicio de valor, información relativa a los criterios objetivos evaluados con fórmulas matemáticas y parámetros objetivos (sobre nº 3), en concreto el referido al plazo**, todo ello con fundamento en los artículos 150.2 y 160.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, y artículos 26 y 30 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, y en base a las abundantes Resoluciones de los Tribunales Administrativos de Recursos Contractuales y Sentencias de los Tribunales en los que se dispone que el incumplimiento de dicha prohibición por un licitador debe determinar inexcusablemente la exclusión del mismo

A continuación, se da cuenta de los resultados de las valoraciones contenidas en el **informe elaborado por la Unidad Orgánica Técnica de Cooperación Municipal y Vivienda de fecha 11 de junio relativo a la valoración de las ofertas presentadas respecto al criterio de adjudicación no económico ni evaluable mediante fórmulas**, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Informe de valoración de las proposiciones contenidas en el sobre nº2 del procedimiento abierto, tramitación ordinaria del contrato de servicios de redacción de proyecto y dirección de las obras de “ACTUACIONES EN LA



RED DE SANEAMIENTO DE LA COSTA DE CANDELARIA Y CONEXION DE BARRANCO HONDO" T.M. CANDELARIA. Plan de Cooperación Municipal 2018-2021.

Constituye el objeto del presente informe la valoración de la documentación incluida en el sobre nº2 del procedimiento de referencia, conteniendo las proposiciones relativas al criterio de adjudicación nº3, no evaluable mediante cifras o porcentajes.

1. OFERTAS PRESENTADAS

Los licitadores que han concurrido a la convocatoria y cuyas ofertas han sido admitidas, son los siguientes:

- 1 CIVILPORT INGENIEROS, S.L.P.
- 3 MAREVA INGENIERIA, S.L.
- 4 UTE JUAN CARLOS PEREZ HERNANDEZ-LUIS ALBERTO HERNANDEZ RODRIGUEZ
- 5 TENO INGENIEROS CONSULTORES, S.L.

2. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Las ofertas se han valorado conforme a los criterios y procedimientos expuestos en el pliego de cláusulas administrativas, cláusula 10. Procedimiento de Adjudicación, criterio 10.2.3, y conforme a las prescripciones técnicas, que se reproduce a continuación:

" 3) Análisis de las particularidades del ámbito de actuación a tener en cuenta para la redacción y dirección del proyecto. Descripción de la sistemática de trabajos en la redacción y dirección. (40 Puntos).

En este apartado se pretende que se exponga:

*La **problemática técnica derivada del entorno** en el que se pretende ejecutar las obras, tanto a los efectos de la redacción como de la dirección, y como consecuencia de ello, la **propuesta de las soluciones constructivas** y las medidas de carácter técnico para la ejecución de la obra en función de la singularidad de la misma (Ej: situación, accesibilidad, comunicaciones entre tajos, geotecnia, servicios afectados, previsión y tramitación de conexión a instalaciones existentes...). Se localizarán los puntos conflictivos y/o relevantes para la ejecución de la obra que puedan interferir en el desarrollo de la misma, analizándose y proponiéndose soluciones constructivas integradas en su propuesta de ejecución. Se deben tener en cuenta los condicionantes que puedan tener efectos medioambientales o sociológicos adversos (molestias a terceros), en el ámbito donde se desarrollan las actuaciones y aportar medidas correctoras para eliminar o minorar sus efectos. (Subcriterio 3.1)*

*La **sistemática de redacción y dirección** de los trabajos pretende analizar el organigrama del equipo con indicación del grado de capacidad de la prestación del servicio y respuesta a la Administración del responsable del contrato. Se valorará la claridad y concisión de la exposición. (Subcriterio 3.2)*

3) ANÁLISIS DE LAS PARTICULARIDADES DEL ÁMBITO DE ACTUACIÓN. SISTEMÁTICA DE REDACCIÓN-DIRECCIÓN (40 puntos):	puntos
3.1.) Análisis de las particularidades del ámbito de actuación.	30
3.2.) Propuesta de sistemática de redacción y dirección de los trabajos	10
Total	40

Para facilitar el estudio de las ofertas de los licitadores en este apartado 3), se limita el total de su contenido a un máximo de 4 folios formato A-4, a una cara, tipo de letra Arial 12 puntos, interlineado 1,5.

A esto se podrá añadir un máximo de 2 hojas, hasta un formato máximo A-3, para la presentación de fotografías y/o planos explicativos.



Se hace constar que se tendrá en cuenta la claridad expositiva y que el contenido que exceda del número máximo de hojas indicadas en los párrafos anteriores, no será objeto de valoración.

La valoración de las ofertas del criterio 3.1) se realizará de acuerdo con el siguiente procedimiento:

Este subcriterio será valorado en función de la calidad de su contenido en relación con el resto de las proposiciones presentadas, puntuándose con 30 puntos cuando su contenido sea el óptimo, con 20 puntos cuando alguno de los aspectos incluidos en el apartado no esté tratado con el suficiente detalle, y por último, con 10 puntos cuando los aspectos abordados tengan escaso contenido. Se asignará 0 puntos si no se contesta el subapartado.

La valoración de las ofertas del criterio 3.2) se realizará de acuerdo con el siguiente procedimiento:

Este subcriterio será valorado en función de la calidad de su contenido en relación con el resto de las proposiciones presentadas, puntuándose con 10 puntos cuando su contenido sea el óptimo, con 5 puntos cuando alguno de los aspectos incluidos en el apartado no esté tratado con el suficiente detalle, y por último, con 3 puntos cuando los aspectos abordados tengan escaso contenido. Se asignará 0 puntos si no se contesta el subapartado.

El licitador deberá ajustar el contenido de su oferta a la estructura de subcriterios arriba señalada, obteniendo cero puntos en la valoración de la misma, en caso contrario.

Asimismo cuando el contenido de alguno de los epígrafes no responda al grupo de información que se valora, se obtendrá cero puntos en ese subcriterio."

3. OBJETO DEL CONTRATO.

En el marco del Plan de Cooperación 2018-2021, cuya finalidad principal reside en la reducción del déficit existente de infraestructura urbana de alcantarillado necesaria para la efectiva prestación de los servicios obligatorios de competencia municipal, el objeto del contrato será la redacción del proyecto, y dirección de las correspondientes obras, que desarrolle una serie de actuaciones recogida en el Dossier de Intervenciones de Referencia del DPS del municipio de Candelaria.

Se redactará un único documento o proyecto, que definirá la ejecución de redes separativas de saneamiento y cuyo ámbito territorial se dividirá en cinco zonas espacialmente diferenciadas, que se conectarán a los colectores generales del municipio para conducirlos finalmente a la Depuradora Comarcal:

➤ **M-03-0013 - EBAR bombeo rápido calle La Galera:**

Contempla la ejecución de EBAR y el tramo impulsión de 75 m de longitud, que permita conectar a la red de saneamiento existente las aguas residuales de los edificios de la zona de la Calle La Galera no conectados a la red municipal.

➤ **M-03-0010 - Colector por gravedad Caletillas:**

Se propone la sustitución del colector actual en el tramo comprendido entre el Barranco de Chipas y la EBAR El Carmen, previo estudio de las pendientes en dicho recorrido, para intentar dar solución a los problemas que presenta el colector existente: escasa pendiente y diámetro insuficiente.

➤ **M-03-0014 - Colector calle Batayola:**

Se propone el aumento de la capacidad del colector de Batayola, ya que resulta insuficiente para recepcionar las aguas del ámbito e incluso podría recoger las que vengan en un futuro de la zona de medianías. En el ámbito urbano de Batayola y Rambla de los Menceyes se localizan dos sectores de Suelo Urbanizable Sectorizado Ordenado, que se encuentran en tramitación, con un aumento de población en la zona de 2980 habitantes.

➤ **M-03-0012 - Colector por gravedad Avenida de Los Menceyes:**

Se propone conectar el colector de Batayola y los colectores de la Rambla de los Menceyes con el colector por gravedad de Candelaria, para derivar caudales hacia la EBAR de San Blas. En el ámbito urbano de Batayola y Rambla de los Menceyes se localizan dos sectores de Suelo Urbanizable Sectorizado Ordenado, que se encuentran en tramitación, con un aumento de población en la zona de 2980 habitantes.



➤ **M-03-0003a - Conexión saneamiento de Barranco Hondo – Caletillas. Fase I:**

Se propone la ejecución del primer tramo, de unos 2.600 m de longitud, de un colector de aproximadamente 3.300 m de longitud total, que traslade las aguas preferentemente por gravedad junto a la autovía TF-1 hasta las Caletillas, conectándose a la red existente. Este colector recogerá todas las aguas residuales de Barranco Hondo, que se llevarán hasta la nueva ETBAR de Caletillas/Playa Genaro, para su impulsión, a través de los sistemas generales de la costa, hasta la Depuradora Comarcal del Valle de Güímar. Con esta actuación será posible la conexión del ámbito de Rubén Marichal, que ya dispone de red de saneamiento.

4. ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES Y PUNTUACIÓN

Se han analizado las proposiciones de los distintos licitadores, puntuándolas en función del mayor o menor número de aspectos tratados en las Memorias, así como de la adecuación de su contenido a lo requerido en el pliego de la licitación, de forma comparativa con el resto de las ofertas. Las puntuaciones asignadas se recogen en la tabla de la última página.

En relación a la valoración de cada uno de los subepígrafes de la documentación analizada, cabe informar lo siguiente:

- **Subcriterio 3.1) Análisis de las particularidades del ámbito de actuación (30 puntos).**

Los cuatro licitadores han efectuado un estudio con un buen grado de detalle del ámbito de actuación y sus particularidades, enumerando los puntos cuya problemática consideran destacable y proponiendo las medidas y/o soluciones constructivas a adoptar bien en fase de redacción o de dirección de obras.

Se acompañan las propuestas de anexos en A3 con reportaje fotográfico, comentarios, planos o esquemas aclaratorios del contenido de la Memoria.

Se resume a continuación el contenido principal de cada una de las propuestas técnicas:

- La empresa CIVIPOORT Ingenieros (licitador nº1) estudia cada uno de las cinco subactuaciones, empezando por la *conexión entre Barranco Hondo* y la estación de bombeo de aguas residuales (en adelante EBAR) de Playa Genaro, en Las Caletillas, de mayor complejidad técnica, donde se analiza especialmente la problemática de una hinca bajo la TF-1 para alojar el colector, así como del trazado de la tubería adosada a la pasarela junto a la TF-1, proponiendo diferentes alternativas y soluciones técnicas, y estudia las afecciones al dominio público y servicios existentes.

Continúa con las subactuaciones de la zona de la Avenida Marítima y su entorno, aludiendo a las particularidades del equipamiento de la *EBAR enterrada en la C/ La Galera* y a la mejor alternativa de ubicación, así como a los condicionantes de ejecución de los diferentes colectores (*Caletillas, Batayola y Avda. de los Menceyes*), proponiendo medidas a adoptar relacionadas con las pendientes de desagüe, las afecciones al tráfico y la coordinación con otras actuaciones en marcha en la zona.

- El licitador nº3 (MAREVA Ingeniería) aborda igualmente cada una de las subactuaciones de forma independiente, con especial referencia a la configuración de las vías, características y afecciones al tráfico y los servicios existentes, proponiendo soluciones técnicas y medidas correctoras para cada una de ellas.

Propone alternativas de ubicación de la *EBAR de la calle La Galera* en función de su tipología, así como del colector de impulsión. Para el caso de los *colectores* por gravedad de *Las Caletillas, calle Batayola y Avda de los Menceyes* efectúa propuesta de ubicación y coordinación con otras actuaciones en el ámbito, planteando soluciones técnicas para la ejecución de las obras, así como medidas a tomar respecto a los desvíos del tráfico. Por último abordan la problemática del ámbito de *conexión del saneamiento de Barranco Hondo- Caletillas*, planteando alternativas de trazado y las afecciones que se producirían al dominio público.

- El licitador nº4 (UTE Juan Carlos Pérez Hernández - Luis Alberto Hernández Rodríguez) enmarca las actuaciones a proyectar, explicando como se configura el sistema municipal de saneamiento, y procede a estudiar cada uno de las cinco subactuaciones.

Plantea la mejor ubicación de la *EBAR de la C/ La Galera*, y efectúa varias propuestas motivadas relativas a su equipamiento y elementos complementarios. Ahonda en los problemas de cota y caudales que confluyen en el *colector de Caletillas*, así como los relativos a las pendientes, trazado y caudales de desagüe del *colector de la Avda. de los Menceyes*, proponiendo condicionantes técnicos a tener en cuenta, y efectuando propuestas puntuales relativas al



colector de Batayola, actuación complementaria de la anterior. Efectúa un especial énfasis en la *actuación de Barranco Hondo*, que consideran el camino crítico de cada una de las fases del contrato, aludiendo al trazado por el paseo en voladizo paralelo/junto a la TF-1, posibles afecciones a cauces, infraestructuras y equipamientos existentes, proponiendo medidas a adoptar durante la redacción y la dirección.

- La empresa TENO Ingenieros (licitador nº5) aborda igualmente con especial profundidad el ámbito de la *conexión de saneamiento de Barranco Hondo – Las Caletillas*, estudiando alternativas de trazado del colector en función de las pendientes y características de las vías por las que discurrirá así como las afecciones a servicios existentes; analizando la problemática del cruce de la TF-1 (cotas de salida de la obra de drenaje, alternativa de hinca o minitunelado), así como la del trazado por el paseo del peregrino junto a la TF-1, y proponiendo alternativas y medidas a adoptar en fase de redacción y dirección.

En relación al ámbito del *colector de Caletillas* analizan la rasante del viario y los servicios existentes para proponer la ubicación del colector y otras medidas relacionadas con los condicionantes de pendiente tan ajustados y las afecciones al uso y tráfico del entorno. De igual forma proceden para el estudio de los *colectores de Batayola y Avda los Menceyes*, analizando los caudales a desaguar, servicios existentes y otras afecciones. Para la *EBAR de la calle La Galera* analiza las características de la vía para proponer medidas respecto al grupo de bombeo y sus elementos auxiliares.

Se considera que el grado de detalle de los estudios efectuados por todas las propuestas evaluadas es homogéneo, con algunas variaciones entre licitadores en cuanto a la profundidad del análisis de unas subactuaciones respecto a otras, pero sin ser dichas variaciones determinantes, por lo que se ha asignado a cada uno de los licitadores 30 puntos en este subcriterio.

- **Sistemática de trabajo en la redacción y dirección (10 puntos).**

- CIVILPORT Ingenieros

Aportan información puntual descriptiva de la sistemática de los trabajos a efectuar, ofertando cuestiones relativas a la coordinación e información a la Administración y reuniones con las asociaciones de vecinos.

- Organigrama:	Con indicación de las titulaciones y años de experiencia: 2 Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos (ICCP - 15 años exp) Apoyo Técnico: 1 Ingeniero Tco. Obras Públicas (ITOP- 9 años exp) + 1 Arquitecto Tco. (24 años exp) Coordinación Seguridad y Salud: ICCP y Tco. PRL (200h) Colaborador externo: Ingeniero Tco. en Topografía
- Dedicación y capacidad de respuesta:	Indican % de dedicación (en organigrama - se entiende que corresponde a la redacción): 33% para cada componente del equipo Dirección de obra y Coordinación Seguridad y Salud: mínimo 1 visita/semana + visita previa a actividades críticas (las definen)

Valoración: 10 puntos

- MAREVA Ingeniería

Aportan sendos organigramas del equipo técnico para la redacción del proyecto y para la dirección de la obra, ofertando la presentación de informes mensuales y dossier fotográfico durante la ejecución de la obra.

- Organigrama:	Con indicación de las titulaciones y funciones: 1 ICCP (Autor del proyecto y Director de obra) 1 Ingeniero Civil (diseño y cálculo obra civil) 1 ICCP (técnicas NO DIG) 1 Ingeniero Industrial (Separata eléctrica) 1 Ingeniero Tco. Topografía 1 Arquitecto Tco. (Coordinación SyS y adjunto a la Dirección) Vigilante de obra
----------------	--



- Dedicación y capacidad de respuesta:	Indican los % de dedicación de cada uno de los miembros del equipo técnico, tomando como referencia el umbral de licitación para el plazo de redacción del proyecto así como a un plazo estimado de ejecución de las obras Capacidad de respuesta en el mismo día de la convocatoria.
--	--

Valoración: 10 puntos

- UTE Juan Carlos Pérez Hernández - Luis Alberto Hernández Rodríguez

Presentan una propuesta describiendo la sistemática general para la redacción del proyecto y dirección de las obras.

- Organigrama y dedicación:	No se presenta
- Capacidad de respuesta:	No se presenta

Valoración: 3 puntos

- TENO Ingenieros Consultores

Presentan un organigrama en forma de tabla, donde se indican las titulaciones, cargo y las funciones principales de cada miembro del equipo.

- Organigrama:	1 ICCP 1 I. Agrónomo Coordinación SyS: I. Topógrafo y Tco Superior PRL 1 Arquitecto Tco 1 Licenciada en C ^{as} Geológicas Vigilante de obra Colaboradores externos: Consulting Ingeniería Industrial
- Dedicación y capacidad de respuesta:	Dirección de obra: mínimo 2 visitas semanales Capacidad de respuesta: menos de 1 hora.

Valoración: 10 puntos

En base a todo lo anterior, en la siguiente tabla se indica la **PUNTUACIÓN** obtenida por cada licitador:



ACTUACIONES EN LA RED DE SANEAMIENTO DE LA COSTA DE CANDELARIA Y CONEXION DE BARRANCO HONDO" T.M. CANDELARIA.

EMPRESA	Análisis entorno	Sistemática trabajos	TOTAL
	(máx 30 puntos)	(máx 10 puntos)	
1. CIVILPORT INGENIEROS, S.L.P.	30	10	40
3. MAREVA INGENIERIA, S.L.	30	10	40
4. UTE JUAN CARLOS PEREZ HERNANDEZ-LUIS ALBERTO HERNANDEZ RODRIGUEZ	30	3	33
5. TENO INGENIEROS CONSULTORES, S.L.	30	10	40

Lo que se informa a los efectos oportunos, sometiéndolo a la consideración de los restantes miembros de la mesa de contratación

Seguidamente, se procede a la **apertura de los sobres señalados con el nº 3, que contiene los criterios objetivos 1, 2 y 4, relativos a la oferta económica, reducción en el plazo de redacción y mejoras**, establecidos en la Cláusula 10ª del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige la presente contratación, de las empresas que han sido admitidas a la presente licitación, dándose lectura de la relación de documentos aportados por cada licitador respecto de los criterios de adjudicación a los que se refiere el citado sobre, con el siguiente resultado:

Nº	EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA (sin IGIC)			REDUCCIÓN PLAZO (Semanas)	MEJORAS
		Redacción	Dirección	Total	Reducción ofertada	
1	CIVILPORT INGENIEROS, S.L.P	30.031,85	45.046,78	75.078,63	4	SI
2	MAREVA INGENIERIA S.L.	32.000,00	32.000,00	64.0000	4	SI
4	UTE JUAN CARLOS PEREZ HERNÁNDEZ-LUIS ALBERTO	19.500,00	29.500,00	49.000,00	4	SI
5	TENO INGENIEROS CONSULTORES, SL	28.000,00	38.000,00	66.000,00	4	SI

Una vez leídas las ofertas, y en concreto la referida a Mareva Ingeniería S.L., por los miembros de la Mesa se observa que si bien el importe total del contrato es inferior al presupuesto base de licitación, sin embargo el importe de los honorarios de redacción de proyecto supera el importe máximo señalado en el Pliego que rige la presente contratación para la redacción de proyecto, por lo que la Secretaria de la Mesa decide someterlo a un detenido estudio, invitando a los asistentes al acto, a que exponga cuantas observaciones o reservas estimen oportunas en relación con el acto celebrado, informándole, en caso de producirse estas, de la posibilidad de presentar reclamaciones escritas ante el órgano de contratación, en el plazo máximo de dos días hábiles, sin que ninguno de los presentes haga manifestación alguna; dando por concluido el acto público.

A dicho acto asistió un representante de la empresa Teno Ingenieros Consultores S.L., y un representante de la empresa Civilport Ingenieros, S.L.P, relacionada en la hoja adjunta a la presente acta firmada por los asistentes.

Una vez concluido el acto público, y estando presentes todos los miembros de la Mesa, se persona un representante de la empresa Mareva Ingeniería S.L al que se da cuenta del resultado la valoración obtenida en el sobre nº 2 por los licitadores admitidos, así como de las ofertas presentadas por cada licitador respecto de los criterios de adjudicación a los que se refiere el citado sobre nº 3.

A continuación, por los integrantes de la Mesa se procede en primer lugar a analizar la oferta económica presentada por la empresa Mareva Ingeniería S.L., que se transcribe a continuación:



“ (...//...) ”

Honorarios de Redacción	
Importe en letras sin IGIC: TREINTA Y DOS MIL EUROS	Importe en números: 32.000 € (sin IGIC)
	IGIC: 2.240,00 €

Honorarios de Dirección	
Importe en letras sin IGIC: TREINTA Y DOS MIL EUROS	Importe en números: 32.000 € (sin IGIC)
	IGIC: 2.240 €

Total Contrato	
Importe en letras sin IGIC: SESENTA Y CUATRO MIL EUROS	Importe en números: 64.000,00 € (sin IGIC)
	IGIC: 4.480,00 €

(...//...)”.

La cláusula sexta del pliego de cláusulas administrativas que rige la presente contratación señala: “**El presupuesto máximo de licitación, sin incluir IGIC, que deberá soportar esta Administración, asciende a la cantidad de 75.079,63 €, desglosándose dicho importe en honorarios de redacción del proyecto y honorarios de dirección de la obra, conforme al detalle indicado a continuación, siendo el presupuesto máximo de las obras a las que el proyecto a redactar sirve de base de 1.460.640,00 €, sin perjuicio de lo dispuesto en la 10ª en relación con el criterio de adjudicación “mejoras”:**

PRESUPUESTO CONTRATA	REDACCIÓN		DIRECCIÓN		PRESUPUESTO BASE	IGIC	PRESUPUESTO
	Honorarios	IGIC	Honorarios	IGIC			
1.460.640,00	30.031,85	2.102,23	45.047,78	3.153,34	75.079,63	5.255,5	80.335,20

En el caso de que el licitador ofertara una baja en su oferta económica, deberá detallarse separadamente, el importe de la baja correspondiente a aplicar a los honorarios de redacción del Proyecto y de dirección de la obra, respetando en todo caso, los importes máximos establecidos para cada una de las fases de redacción y dirección señalados anteriormente (sin incluir el IGIC), ajustándose al modelo anexo al presente pliego.

Asimismo la cláusula 10.2.1 establece:

La oferta económica efectuada por el licitador incluirá los honorarios de redacción y dirección (incluidas las mejoras), respetando, en todo caso, los importes máximos establecidos para las fases de redacción y dirección señalados en la tabla de la cláusula 6 de este pliego.

Una vez analizada las referidas cláusulas y de conformidad con lo previsto en el art. 84 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas,



la Mesa acuerda excluir del presente procedimiento a la empresa **Mareva Ingeniería S.L.**, por incumplir la cláusula 6ª y la 10.2.1 del Pliego de Condiciones Administrativas que rigen el contrato de servicios de redacción de proyecto y dirección de las obras de "Actuaciones en la Red de Saneamiento de la Costa de Candelaria y Conexión de Barranco Hondo" t.m. Candelaria, toda vez que su oferta supera el importe máximo de honorarios de redacción de proyecto establecido para la prestación del servicio.

Seguidamente se procede a la valoración de la documentación contenida en el sobre nº 3 (referidas a los criterios objetivos de oferta económica, reducción del plazo y mejora), como a continuación se detalla:

Nº	EMPRESA	1) OFERTA ECONÓMICA		2) REDUCCIÓN DEL PLAZO		4) MEJORAS A LA ACTUACIÓN	
		Oferta (€)	Puntuación 10 puntos	Oferta (semanas)	Puntuación 10 puntos	MEJORA 1 40 puntos	Suma 40 puntos
1	CIVILPORT INGENIEROS, S.L.	75.078,63	0,0004	4	10 puntos	40	40 Puntos
2	UTE: JUAN CARLOS PÉREZ HERNÁNDEZ – LUIS ALBERTO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ	49.000,00	10,0000	4	10 puntos	40	40 Puntos
4	TENO INGENIEROS CONSULTORES, S.L.	66.000,00	3,4815	4	10 puntos	40	40 Puntos

Seguidamente se indica el método tenido en cuenta para la realización de los referidos cálculos, establecido en la cláusula 10ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación:

"(...//...)"

1.1. Son **criterios** que han de servir de base para la adjudicación del contrato los que a continuación se indican:

	puntos
1) Oferta Económica	10
2) Reducción en el plazo de redacción del proyecto	10
3) Análisis de las particularidades del ámbito de actuación a tener en cuenta para la redacción y dirección del proyecto. Descripción de la sistemática de trabajo en la redacción y dirección.	40
4) Mejora: redacción de proyecto y dirección de obras de la actuación "Red de Saneamiento de la Avda. Tinguaro, Fase II".	40

1.1.1. OFERTA ECONÓMICA: REDUCCIÓN EN EL PRECIO (10 puntos.)

El sistema de puntuación para las ofertas económicas se regirá por lo siguiente:

- Todas las ofertas serán clasificadas por orden de mejor a peor.
- Obtenido el orden de prelación de todas las ofertas respecto de este criterio, se asignará a la mejor oferta el máximo de los puntos correspondientes al criterio, es decir, 10 puntos.
- A las ofertas siguientes en el orden de prelación de este criterio se les asignarán los puntos que proporcionalmente correspondan a la baja realizada, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación} = (\text{presup. licitación} - \text{presup. ofertado}) / (\text{presup. licitación} - \text{presup. mínimo}) \times (\text{nº pto})$$

Siendo:

Presup. ofertado: la oferta del licitador que se está valorando (suma de los honorarios de redacción y de dirección ofertados)

Presup mínimo: la oferta más baja de entre las efectuadas por los licitadores

nº puntos = 10

La oferta económica efectuada por el licitador incluirá los honorarios de redacción y dirección (incluidas las mejoras), respetando, en todo caso, los importes máximos establecidos para las fases de redacción y dirección señalados en la tabla de la cláusula 6 de este pliego.

1.1.2. REDUCCIÓN DEL PLAZO DE REDACCIÓN DEL PROYECTO (10 puntos):

Se valorará en este criterio la reducción del plazo de ejecución respecto al previsto en la cláusula nueve, plazo que, en ningún caso, podrá ser inferior a 16 SEMANAS. La proposición se hará en reducción de semanas completas. La proposición que oferte un plazo de ejecución igual al previsto en dicha cláusula obtendrá 0 puntos. La proposición que oferte un plazo de ejecución inferior a 16 SEMANAS (reducción mayor a 4 semanas) obtendrá cero puntos en la valoración del criterio.



Se otorgarán 2,5 puntos por cada semana de reducción que se oferte.

(...//...)

10.1.4. MEJORA: REDACCIÓN DE PROYECTO Y DIRECCIÓN DE OBRAS DE LA ACTUACIÓN “CONEXIÓN SANEAMIENTO DE BARRANCO HONDO-CALETILLA” (40 puntos).

Se valorará la propuesta de redacción de proyecto y dirección de obras de la actuación “CONEXIÓN SANEAMIENTO DE BARRANCO HONDO-CALETILLAS, FASE II,, a coste cero para la administración, conforme se describe en el pliego de prescripciones técnicas, cuya ejecución pueda ser ofertada posteriormente por los licitadores al contrato de obras. En el caso de que dicha actuación fuera ofertada por el adjudicatario de las obras, la dirección de las mismas se considerará incluida asimismo en los honorarios del presente contrato.

El presupuesto de ejecución material estimado de la actuación se fija en la cantidad de 290.000,00 €, que representa un exceso de la obligación de redacción de proyecto y dirección de obra de un 19,85 %.

Los licitadores ofertarán la redacción y dirección de obras de la totalidad de la actuación, no admitiéndose ofertas que se refieran a la redacción y dirección parcial de la misma.

Todos los licitadores que oferten la totalidad de la actuación obtendrán 40 puntos, obteniendo 0 puntos quienes no la oferten o la oferten parcialmente.

1.2. VALORACIÓN TOTAL DE LAS OFERTAS:

La valoración de las ofertas se realizará de acuerdo con el siguiente procedimiento:

En primer lugar, la Mesa de Contratación habrá de realizar la evaluación de las ofertas respecto al criterio señalado en el apartado 10.2.3 que no pueden valorarse mediante la aplicación de fórmulas aritméticas.

En un acto posterior, de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula 16.2, la Mesa de Contratación realizará la valoración de las ofertas respecto al criterio evaluable en cifras o porcentajes (criterio nº 10.2.1, 10.2.2 y 10.2.4), conforme al sistema que se indica a continuación.

Obtenida la valoración de todas las ofertas respecto a cada uno de los criterios, se sumará la puntuación total en cada una de ellas, resultando seleccionada la que obtenga mayor puntuación. En caso de empate, éste será resuelto a favor de aquella empresa que proponga contratar un mayor número de personas inscritas como demandantes de empleo, de conformidad con lo puesto de manifiesto en el Anexo VI a que hace referencia la cláusula 13.2.2, incrementándose 0,5 puntos la puntuación obtenida en el cómputo global.

Si el empate se produjera entre varias empresas que no requieran la contratación de personal alguno, se decidirá la adjudicación mediante sorteo”.

Por último se procede a realizar los cálculos finales, conforme a lo indicado en el pliego, incluyendo las puntuaciones obtenidas para cada uno de los criterios de adjudicación y para cada uno de los licitadores admitidos, con el siguiente resultado:

Nº	EMPRESA	Puntuación oferta económica	REDUCCIÓN DEL PLAZO	ANÁLISIS DEL ÁMBITO	PROPUESTAS DE MEJORA	PUNTUACIÓN FINAL
1	CIVILPORT INGENIEROS, S.L.	0,0004	10	40	40	90,0004
4	UTE JUAN CARLOS PEREZ HERNANDEZ-LUIS ALBERTO HERNANDEZ RODRIGUEZ	10,0000	10	33	40	93,0000
5	TENO INGENIEROS CONSULTORES, S.L.	3,4815	10	40	40	93,4815

Por todo lo anteriormente expuesto, la Mesa propone requerir a la empresa **TENO INGENIEROS CONSULTORES S.L.**, CIF: B-38.340.980, para la **presentación de la documentación señalada en la Cláusula 17ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares**, concretamente la que acredita la **capacidad de obrar, solvencia técnica y económica, declaración responsable del art. 60 TRLCSP y en materia de prevención de riesgos laborales (Anexo IV), la de estar al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social**, así como la constitución de la **garantía definitiva** por importe de **3.300,00 euros**, correspondiente al 5 % del importe de adjudicación del contrato, (IGIC excluido), que asciende a **66.000,00 euros**.

Dicha documentación requerida y presentada por el propuesto como adjudicatario, será calificada por la Mesa de



Contratación.

Y sin más asunto que tratar, se levanta la sesión a las nueve horas y cuarenta minutos.

De todo lo anterior para dar fe se redacta la presente Acta, en el lugar expresado anteriormente, por los miembros de la Mesa.-----